Este documento ha sido descargado desde - infojudicial.com.ar - Noticias Judiciales
Export date: Wed May 13 3:52:02 2026 / +0000 GMT

Legislación Nacional

DECRETO 28645/1944**FUERZAS ARMADASLey Orgánica de la Armada. Número de oficiales superiores. Modificación** del 20/10/1944; publ. 14/05/1947**El presidente de la Nación Argentina en acuerdo general de ministros decreta: Art.** 1.? Modifícase el inc. c) del art. 1 de la ley 12626 en la siguiente forma:*c)* Sustitúyase el art. 9 del tít. II de la Ley Orgánica de la Armada 4856 por el siguiente:El número de oficiales superiores por cuerpo y grado no será mayor del que se determina a continuación: Cuerpos De Artillería General de Costas De ingenieros maquinistas De ingenieros electricistas De ingenieros navales De Administración De cirujanos Jurídico De capellanes Almirante 1 - - - - - - - - - Vicealmirante 3 - - - - - - - - - Contralmirante y sus equivalentes 11 1 1 - - - - - - - Capitán de navío y sus equivalentes 35 4 5 2 2 4 3 1 1 **Art.** 2.? Si no fuera posible cubrir la vacante en el grado de almirante, se aumentará una vacante en el grado de vicealmirante y si no fuera posible cubrir las vacantes en los grados de almirante y vicealmirante, se aumentarán las vacantes correspondientes en el grado de contralmirante.**Art.** 3.? Oportunamente dése cuenta de esa modificación al Congreso de la Nación.**Art.** 4.? Comuníquese, etc.Farrell - Teisaire - Peluffo - Ameghino - Etcheverry Boneo - Perón - Mason - Pistarini